

### APLICACIÓN TÉRMINOS DE DESCUENTOS

#### Acta de notificación de los términos generales de los convenios existentes entre la Corporación Universitaria Unitec y las entidades para descuentos a sus afiliados.

Esta notificación tiene como propósito que el estudiante conozca y exprese su conformidad con los términos y condiciones en que recibe el beneficio por el convenio, los cuales se compromete a cumplir para mantenerlo.

#### Términos generales del convenio:

- a.) El convenio establecido entre la Corporación Universitaria Unitec y la entidad COMPENSAR otorga un descuento del (20%) sobre el valor de la matrícula a partir del primer semestre y se mantendrá siempre y cuando el promedio de notas del estudiante beneficiario sea mínimo de 3.7 al cierre de cada periodo lectivo.
- b.) Para hacer efectiva la aplicación del descuento, los documentos que se deberán presentar en la oficina de la dirección financiera semestralmente son:
1. Certificación de la entidad en donde se dé constancia de la afiliación no mayor a 30 días.
  2. El estudiante beneficiario del convenio que pierda el semestre perderá el beneficio del descuento y deberá cancelar matrícula completa para el semestre correspondiente, igual medida se aplicará a aquellos estudiantes que sean objeto de sanción por orden disciplinario de acuerdo con los establecido en el reglamento estudiantil de la institución, de reincidir en cualquiera de las situaciones antes descritas el estudiante perderá el beneficio del descuento de manera definitiva
  3. Y otras adicionales propias de este convenio y las que se consideren necesarias según la normatividad vigente para dicha aplicación.
- c.) El descuento derivado por el convenio no aplicará para estudiantes que van a cursar la opción de grado; **CURSO PREPARATORIO PARA GRADO (CPG) O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDA (TID)**.
- d.) El descuento derivado por el convenio solo se otorgará a los alumnos que vayan a cancelar matrícula completa, estudiantes que matriculen séptima y octava materia como adicionales, deberán cancelar el valor completo, es decir no se aplicará el descuento derivado del convenio.
- e.) Aquellos estudiantes que cursen asignaturas en repetición en el mismo periodo lectivo, que realicen matrícula por materias, matrícula mínima o media, deberán cancelar el valor completo es decir no se aplicará el descuento derivado del convenio y para el próximo semestre deberá cursar el semestre completo y cumplir con los requisitos establecidos anteriormente de lo contrario perderá el beneficio del descuento definitivamente.
- f.) Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios que pueda ofrecer la institución (Se renuncia a uno de los beneficios dependiendo de lo que más le convenga, pero si así lo estima, podrá retomar el beneficio del descuento para un semestre próximo si reúne los requisitos mencionados con anterioridad.)
- g.) Todos los semestres deben realizar este proceso con la documentación requerida.
- h.) Indique el tipo de afiliación:
1. Beneficiarios \_\_\_\_\_
  2. Afiliado \_\_\_\_\_
  3. Otros  (Escriba el Parentesco) PRIMA

Firmo en constancia el día 29 del mes de ENERO del año 2020.

Nombre: OSCAR HERNAN ROA PERDOMO

Firma: [Firma manuscrita]

Cedula: 83.167.756

Código: 11197025



Huella

**ESPACIO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DIRECCIÓN FINANCIERA**

Fecha de trámite: \_\_\_\_\_

Nombre del funcionario que tramita: \_\_\_\_\_

Tipo de descuento:  Primer semestre  Estudiante Antigo

En caso de ser estudiante antiguo relacione el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior: \_\_\_\_\_

**RECIBO DE MATRÍCULA**

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 198007	PERIODO 20203
FECHA 2020-01-28	

IDENTIFICACIÓN: 83167756	CODIGO: 11197025
APELLIDOS: ROA PERDOMO	DIRECCIÓN: CALLE 10 NO. 1A-17
NOMBRES: OSCAR HERNAN	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TELEFONO: 3107507005

OBLIGACIONES	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR
SERV. MEDICOS ASISTENCIALES MATRÍCULA	86,200 3,739,900		

VALOR A CANCELAR HASTA:	2019-12-31	3,681,740
VALOR A CANCELAR HASTA:	2020-01-28	3,826,100
VALOR A CANCELAR HASTA:	0000-00-00	3,826,100

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

**IMPORTANTE**

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

**RECIBO DE MATRÍCULA**

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 198007	PERIODO 20203
FECHA 2020-01-28	

PRIMER PAGO



(415)7709998039933(8020)24494(8020)22991980071000035028(3900)0003681740(96)20191231

SEGUNDO PAGO



(415)7709998039933(8020)24494(8020)22991980071000035028(3900)0003826100(96)20200128

TERCER PAGO



(415)7709998039933(8020)24494(8020)22991980071000035028(3900)0003826100(96)00000000

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ- OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	

ESTUDIANTE
OSCAR HERNAN ROA PERDOMO

83167756

ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO.			
HASTA EL	2019-12-31	PAGUE	3,681,740
HASTA EL	2020-01-28	PAGUE	3,826,100
HASTA EL	0000-00-00	PAGUE	3,826,100

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CLL 76 # 12 - 58 - BOGOTÁ D.C., BOGOTA DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN****CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR  
NIT.860.066.942-7**

Bogotá D.C., 28 de Enero de 2,020

**A QUIEN INTERESE**

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la TRAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 26444295
Nombre	: CLARA INES CAMACHO ROA
Empresa/Contratante	: CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE
Identificación Empresa	: NIT
No. Identificación Empresa	: 860013798
Fecha de Afiliación a CCF	: 2015/06/01
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2015/01/01
Estado	: Afiliado
Categoría	: C

La presente certificación se expide con destino a Quien Interese y tiene vigencia de un mes a pa fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación de monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Com

Atentamente.

*Paula Andrea Ramirez***GESTIÓN DE INFORMACION EMPRESARIAL**

Elaboró: Portal Compensar



SC 5892-14



FOR

40  
NOMBRE  
Y APELLIDO DEL  
REGISTRADO

Oscar Hernán Roa Perdomo

En la República de Colombia Departamento de Huila  
 Municipio de Aipe  
 a diez (10) del mes de Junio de mil novecientos sesenta y nueve (1969) se presentó el señor Fabio Roa mayor  
 edad, de nacionalidad Col. natural de Aipe domiciliado en Aipe y declaró: Que el día ocho (8) del mes de Junio de mil novecientos sesenta y nueve (1969) siendo once y cuarenta y uno (11-40) de la mañana nació en el Centro del Poblado del municipio de Aipe República de Col. un niño sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Oscar Hernán hijo legítimo del señor Fabio Roa de 26 años de edad natural de Aipe República de Col. de profesión Fractorista y la señora Milvia Perdomo de 25 años de edad, natural de Aipe República de Col. de profesión Institutora si abuelos paternos Daniel Roa y María Elena Dussán y abuelos maternos Ignacio Perdomo y Matilde Loto Fueron testigos Felix Eduardo Roa.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Fabio Roa J. C. # 4.883.658 de Aipe (con cédula N°)

El testigo, Felix Eduardo Roa J. C. # 1616043 Aipe (con cédula N°)

El testigo, Ignacio Perdomo T. I. # 4.852 de Aipe (con cédula N°)

[Firma]  
 (Firma y sello del funcionario ante quien se hizo el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Botas contaba matrimonio civil con una Milena Bonina Olata en la notaria S. de Neiva. A ella según escritura Pública N. 0118 del 26 de enero de 2001.



REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL  
AIPE - HUILA

Fiel copia tomada del original que reposa en el archivo de esta oficina y se expone para su exhibición ante autoridades Civiles a solicitud del interesado

Nota:  
 Serial: 773 F 40  
 Fecha: 28 ENE. 2020  
28 ENE. 2020

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECANICA ES DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

[Firma]  
 (Firma y sello del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento)  
 Martha J. Escobar

Municipio de Piñe  
a tres (3) (corregimiento o vereda, etc.) del mes de junio de mil novecientos veinte y cuatro (1964)  
se presentó el señor Guillermo Roa S. (nombre del declarante) mayor de edad, de nacionalidad colombiana natural de Piñe domiciliado en Piñe y declaró, que el día veinticuatro (24) de mil novecientos veinte y cuatro siendo las tres (3) de la tarde nació en el Centro del poblado (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.) del municipio de Piñe República de Colombia un niño de sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Clara Ines hijo legítimo del señor Mano Camacho (con cédula N°) de 28 años de edad natural de Piñe República de Colombia de profesión agricultor y la señora Leonor Roa S. de 29 años de edad, natural de Piñe República de Colombia de profesión profesora siendo abuelos paternos Maria Camacho y abuelos maternos Juan Roa y Elena Ines Fueron testigos, Maria Leticia y ... en fe de lo cual se firma la presente acto, declarante, Guillermo Roa S. (cédula N°)

testigo, Maria Leticia 26243237 de Piñe (cédula N°)  
testigo, ... 1616519 de Piñe (cédula N°)

J. ...  
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)



efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta como hijo natural y para constancia firmo.

Nota: mediante escritura públ. 1918/2017 de la Notaria 39 de Bogotá se declaró la unión marital de hecho y declaración de constitución de la sociedad patrimonial entre la inscrite con Luis Francisco Sierra Reyes.

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

Sierra Reyes  
(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No

REGISTRADURIA NACIONAL  
DEL ESTADO CIVIL

20793427

1	Parte básica	2	Parte compl.
4	30722		

3	Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) <b>REGISTRADURIA ESTADO CIVIL</b>	4	Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría <b>AIPE HUILA</b>	5	Código <b>3530</b>
---	--	---	--	---	-----------------------

SECCION GENERAL

6	Primer apellido <b>ROA</b>	7	Segundo apellido <b>DUSSAN</b>	8	Nombres <b>FABIO</b>
9	Masculino o Femenino <b>MASCULINO</b>	10	Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	11	FECHA DE NACIMIENTO
11	Día <b>22</b>	12	Mes <b>JULIO</b>	13	Año <b>1943</b>
14	País <b>COLOMBIA</b>	15	Departamento, Int., o Com. <b>HUILA</b>	16	Municipio <b>AIPE</b>

SECCION ESPECIFICA

17	Clinica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento <b>CASA DE HABITACION AIPE. = = = = =</b>	18	Hora <b>3:00pm</b>
19	Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq, etc.) <b>ACTA PARROQUIAL. = = = = =</b>	20	Nombre del profesional que certificó el nacimiento <b>= = = = =</b>
21	No. licencia <b>= = = = =</b>	22	Apellidos (de soltera) <b>DUSSAN PEREZ. = = = = =</b>
23	Nombres <b>= = = = = Elena. = = = = =</b>	24	Edad actual <b>= = = = =</b>
25	Identificación (clase y número) <b>FALLECIDA. = = = = =</b>	26	Nacionalidad <b>COLOMBIANA</b>
27	Profesión u oficio <b>HOGAR</b>	28	Apellidos <b>ROA TOVAR. = = = = =</b>
29	Nombres <b>= = = = = Daniel. = = = = =</b>	30	Edad actual <b>75</b>
31	Identificación (clase y número) <b>C.C.No. 1.615.863 de Aipe Huila.</b>	32	Nacionalidad <b>COLOMBIANO</b>
33	Profesión u oficio <b>AGRICULTOR.</b>		

34	Identificación (clase y número) <b>C.C.No. 4.883.658 de Aipe Huila.</b>	35	Firma (autógrafa) <i>Fabio Roa D.</i>
36	Dirección postal y municipio <b>Aipe Huila.</b>	37	Nombre <b>FABIO ROA DUSSAN.</b>
38	Identificación (clase y número) <b>= = = = =</b>	38	Firma (autógrafa) <b>= = = = =</b>
40	Domicilio (Municipio) <b>= = = = =</b>	41	Nombre: <b>= = = = =</b>
42	Identificación (clase y número) <b>= = = = =</b>	43	Firma (autógrafa) <b>= = = = =</b>
44	Domicilio (Municipio) <b>= = = = =</b>	45	Nombre: <b>= = = = =</b>
46	DÍA DE CRIPCIÓN	47	FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO
46	Día <b>07</b>	47	Mes <b>JULIO</b>
48	Año <b>1994</b>	49	Firma (autógrafa) y sello del Registrador que se hace el registro <i>[Sello]</i>

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



REPRODUCCIÓN  
ESTA REPRODUCCIÓN ES LA COPIA DE  
FOTOMECAÁNICA EN LA REGISTRADURIA  
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS  
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL  
AIPE - HUILA  
Esta copia tomada del original que reposa en el archivo de esta  
Oficina y se expide para acreditar parentesco ante autoridades  
competentes a solicitud del interesado  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_  
**28 ENE. 2020**  
*[Firma]*  
Martha Lucía Salazar Acosta  
Registradora del Estado Civil

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL **REGISTRO DE NACIMIENTO** IDENTIFICACION No. 1) Parte básica 2) Parte común 3 5 0 2 0 6

20793411 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) 3 REGISTRADURIA ESTADO CIVIL Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría 4 AIPE HUILA Código 5 3530

SECCION GENERAL  
 6 Primer apellido ROA 7 Segundo apellido DUSSAN 8 Nombres LEONOR  
 9 Masculino o Femenino FEMENINO 10 Masculino  Femenino  11 Día 06 12 Mes FEBRERO 13 Año 1935  
 14 País COLOMBIA 15 Departamento, Int. o Com. HUILA 16 Municipio AIPE

SECCION ESPECIFICA  
 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CASA DE HABITACION AIPE HUILA. 18 Hora 7:00am  
 19 Documento presentado—Antecedente (Carr. médico, Acta parroq. etc.) ACTA PARROQUIAL. 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento  
 22 Apellidos (de soltera) DUSSAN PEREZ. 23 Nombres ELENA. 24 Edad actual  
 25 Identificación (clase y número) 26 Nacionalidad COLOMBIANA 27 Profesión u oficio FALLECIDA.  
 28 Apellidos ROA TOVAR. 29 Nombres DANIEL. 30 Edad actual  
 31 Identificación (clase y número) 32 Nacionalidad COLOMBIANO 33 Profesión u oficio FALLECIDO

34 Identificación (clase y número) C.C.No.26.442.770 Aipe 35 Firma (autografía)  
 36 Dirección postal y municipio CALLE 5 No.2-73 Aipe 37 Nombre: LEONOR ROA DUSSAN.  
 38 Identificación (clase y número) 39 Firma (autografía)  
 40 Domicilio (Municipio) 41 Nombre  
 42 Identificación (clase y número) 43 Firma (autografía)  
 44 Domicilio (Municipio) 45 Nombre  
 FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)  
 46 Día 28 47 Mes JUNIO 48 Año 1994 49 Firma (autografía) y sello de funcionario que se hizo el registro  
 Forme DANE IPIQ - 8 VI

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



**REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL**  
 AIPE - HUILA  
 Fiel copia tomada del original que reposa en el archivo de esta oficina y se exhibe para acreditar parentesco ante autoridades Civiles a solicitud del interesado  
 Note: \_\_\_\_\_  
 Serial: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 28 ENE. 2020  
 Martha Mariela Solano Flores  
 Registradora del Estado Civil